RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE ALMERÍA.

EXPTE: CONTR 2021 629448

Vista la memoria justificativa en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de Mantenimiento de las instalaciones del Museo de Almería, sito en Ctra. De Ronda, 91

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 06 de octubre de 2021 sobre la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación, y tras la adecuación a las consideraciones aportadas por el citado informe de Servicio Jurídico Provincial,

Visto que el pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación ha sido aprobado por Resolución de 15 de octubre de 2021 de esta Delegación Territorial.

Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 18 de octubre de 2021.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), esta Delegación Territorial:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio:
EXPEDIENTE: CONTR 2021 629448
"MANTENIMIENTO INTEGRAL MUSEO DE ALMERÍA."

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, (95.585,25 €) IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará por procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almeria

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

1.

A la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA

ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA